

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0078-1PO2-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
2.- Tema de la Iniciativa.	Ingresos y hacienda/salud.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Sen. Ángel García Yáñez.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	02 de septiembre de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	02 de septiembre de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS

Calcular la aplicación de la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado a las mascarillas de protección respiratoria, entre ellos cubre bocas de tela, quirúrgicos, tipo concha, respiradores N95 o con características similares; y al gel antibacterial o soluciones antisépticas tópicas a base de alcohol etílico al 70 %.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción III del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p align="center">LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p> <p>Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a). - j)</p> <p align="center">No tiene correlativo</p> <p align="center">No tiene correlativo</p> <p>II. -IV. ...</p> <p>...</p>	<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan los incisos k) y l) al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 2o.-A.- ...</p> <p>l.- ...</p> <p>a). - j)</p> <p>k). Mascarillas de protección respiratoria, entre ellos cubrebocas de tela, quirúrgicos, tipo concha, respiradores N95 o con características similares.</p> <p>l). Gel antibacterial o soluciones antisépticas tópicas a base de alcohol etílico al 70 %.</p> <p>II. -IV.</p> <p>...</p>

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Marlene Medina Hernández